

CAPITULO II.

GOBIERNO DE D. ANTONIO DE FIGUEROA (1).

SUMARIO.

Su llegada á Mérida el 29 de Marzo de 1612.—Trae dos indios tlaxcaltecas para enseñar el cultivo de la grana.—Nombra por su teniente y asesor general al Lic. Gaspar León de Salazar.—Asonada de los encomenderos de Valladolid contra el Gobernador.—Triunfa éste de sus opositores.—Mejoras materiales en Mérida y en otras poblaciones.—Buena administración de justicia.—Armonía con las autoridades eclesiásticas de la Colonia.—Una comisión de indios itzáes viene á saludar al señor Figueroa.—Reducción de indios fugitivos en los bosques de Sahcabchén.—Naufragio de la flota que venía de España á Veracruz.—Medidas de salvamento adoptadas.—Buen éxito de estas medidas.—D. Antonio de Figueroa se radica con su familia en Yucatán, después de concluído su gobierno.



El 29 de Marzo de 1612, el Mariscal de Luna entregó el gobierno á D. Antonio de Figueroa, sucesor suyo, que desde 7 de Agosto de 1610 tenía título de Gobernador de Yucatán, pero que había estado demorando su venida á esta provincia, acaso en espera de otro destino mejor, pues dice un cronista que fué apasionado á juntar dinero,

(1) Cogolludo. *Historia de Yucatán*, tercera edición, tomo II, pág. 169.—*Museo Yucateco*, tomo I, pág. 136.—*Tabla díp-tica de los Gobernadores de Yucatán*.—*Expediente inédito de D. Francisco de Espinosa, protector de indios en Yucatán*.—En 29 de Marzo de 1612 fué recibido en Mérida (lib. 5° de acuerdos) D. Antonio de Figueroa al uso y ejercicio del empleo de gobernador para que fué nombrado en Aranda á 7 de Agosto de

eualidad muy común y ordinaria á la mayor parte de los hombres. Sea de ello lo que fuere, y á pesar de que se le notificó en Madrid una orden real en que se mandaba á todo funcionario nombrado para las Indias que acudiesen sin dilación á tomar posesión de sus empleos, bajo pena de declararlos vacantes, el Sr. Figueroa anduvo despacio en venir, tomándose cuanto tiempo quiso. Antes de entrar á Yucatán fué á México, allí presentó su título á la Real Audiencia, y se ocupó en estudiar varios ramos de agricultura, con el fin de elegir alguno que pudiese implantar en la provincia de su gobierno. Se fijó en la industria de la grana que entonces estaba floreciente en Tlaxcala, de donde trajo consigo dos indios peritos en el arte de beneficiarla, y apenas llegados á Yucatán, los confió á D. Francisco de Espinosa que estaba establecido en el país desde el año de 1602, y que había prestado importantes servicios en Campeche y en Santa María de Sisal como soldado de una de las compañías de la ciudad de Mérida. Espinosa tomó consigo á los dos tlaxcaltecas, y recorrió con ellos varios distritos de la Provincia enseñando á los mayas á cultivar la grana con éxito bastante regular, pues llegó á cosecharse anualmente suficiente canti-

1610, cuyo título, registrado el 9 de Septiembre en el Consejo de Indias, y admitido y juramentado, presentó sus despachos en la Audiencia de México á 22 de Enero de 1612, y gobernó hasta 27 de Septiembre de 1617. Trajo indios de Nueva España que enseñasen á los de Yucatán el beneficio de la grana. En 30 de Marzo de 1612, nombró teniente general al Lic. Gaspar León de Salazar.—*Apuntes anónimos sacados del Archivo del Ayuntamiento de Mérida*.

dad de grana, aunque no tan fina como la de México; se exportaba, sin embargo, con mucha utilidad para la Provincia y para el real erario cuyos ingresos aumentaron con la contribución que por su exportación se pagaba.

A pocos días de su recibimiento en Mérida, el señor Figueroa nombró por su teniente y asesor general al Lic. Gaspar León de Salazar, vecino de la ciudad, cuyo nombramiento fué recibido con aplauso universal, á causa de ser este abogado muy bienquisto por su rectitud, ilustración y otras buenas prendas. Este nombramiento y otros igualmente acertados, así como su afición á las mejoras, habían captado al Gobernador muchas simpatías; mas como á ningún gobernante faltan opositores, sucedió que el Sr. Figueroa no tardó en encontrarlos en los encomenderos de Valladolid, á quienes no quiso ó no pudo complacer en sus exigencias. Desazonados contra él y de ánimo atrevido, prepararon un golpe de mano, y en Mayo de 1613, cuando el Gobernador andaba visitando los puertos de la costa septentrional, le prendieron en Río-Lagartos, fraguaron una sumaria, imputándole varias faltas ministeriales, y sin otro trámite, lo embarcaren para Veracruz consignado al Virrey de Nueva España con una acusación firmada por los encomenderos opositoristas. El señor Figueroa pudo sincerarse fácilmente, y el Virrey D. Diego Fernández de Córdoba, juzgando con acierto y rapidez, restituyó el gobierno al señor Figueroa, y mandó procesar á los encomenderos.

Consternados quedaron éstos al saber el mal resultado de su fechoría, y temiendo el castigo, huyeron y permanecieron ocultos durante algún tiempo, hasta que el señor Figueroa, generoso y caballero, intercedió por ellos, y consiguió el sobreseimiento de la causa, con lo cual pudieron los procesados volver tranquilos á sus casas y dedicarse á sus habituales ocupaciones. Todavía el señor Figueroa amplió su generosidad, pues llegó hasta hacerles señalados favores, conducta que le granjeó la estimación general y disipó la poca oposición que había encontrado al iniciar su gobierno.

Dedicóse sin obstáculo á mejorar su administración y á impulsar el adelanto material de la capital y de toda la provincia: amplió el palacio de gobierno añadiéndole algunos departamentos de nueva construcción: auxilió eficazmente á los vecinos de Mérida en la fabricación de casas de mampostería y azotea, y él mismo fabricó para sí una muy elegante y espaciosa donde vivió después de su gobierno, y que pasó luego á la propiedad de su hija doña Lorenza Figueroa: mandó también fabricar en los pueblos principales de la Sierra casas de mampostería espaciosas, á las cuales dió el nombre de casas reales, y que fueron destinadas para local de sesiones de los ayuntamientos indígenas, oficina de administración de los caciques, y también mesón donde se hospedaban los viajeros.

En la administración de justicia, y con asesor tan acertado como supo elegir, obró con extre-

mada rectitud, en tales términos que se decía que ninguna de sus resoluciones había sido revocada por el tribunal superior en grado. Supo conservar la paz y el orden público, así como la armonía con las autoridades eclesiásticas de la Colonia.

Los indios itzáes del Petén enviaron una comisión á saludar al señor Figueroa, y aparentemente á rendir pleito homenaje al rey de España; y ante su patente sumisión, el Gobernador no pudo menos que recibirlos con agrado y agasajo aceptando el vasallaje que rendían, y aprovechando la ocasión de nombrarles caciques y regidores, conforme á las ordenanzas vigentes; pero después se vió que todo aquel aparatoso rendimiento había sido vana ficción, pues los itzáes no hicieron caso del nombramiento de caciques, y continuaron tan independientes como antes. Aprovechó sin embargo este incidente el Gobernador para hacer recoger y reducir á muchos indios mayas que se hallaban fugitivos en los bosques de Sahcabchén.

El 31 de Agosto de 1614 cogió á la flota de España una recia tempestad que hizo encallar á siete navíos de ella en el Cabo Catoche é Isla de Contoy. Al saberse el naufragio, el Gobernador Figueroa dictó aceleradamente las medidas de salvamento propias del caso, enviando por tierra á su hijo D. Iñigo de Figueroa y al capitán D. Francisco de Figueroa, y por mar al regidor Juan de Contreras con buques, gente de socorro, víveres y demás cosas necesarias, á fin de proce-

der al alivio de los pasajeros, salvamento de mercancías y aseguramiento de los intereses del real erario: despachó correos á los puertos de Jilam y Río-Lagartos con órdenes apremiantes de colectar y llevar bastimentos á los náufragos, y por último comunicó al consulado de México el siniestro y todas las diligencias que había mandado practicar. La actividad del Gobernador produjo el buen éxito en las operaciones de salvamento, pues tanto los comisionados de tierra como el de mar llegaron oportunamente: los náufragos fueron socorridos, las mercancías de particulares puestas en depósito, y asegurados los azogues y otros bienes de la pertenencia del real erario.

El resto del período gubernativo de D. Antonio de Figueroa se deslizó ordenado y tranquilo, y con plena satisfacción de sus gobernados hasta el 27 de Septiembre de 1617. Acaso esta circunstancia influyó en que, concluído su gobierno, se quedase morando en la Provincia en donde su descendencia se arraigó, y aun se conserva: su hija D^a Lorenza se radicó en Mérida, y sus hijos D. Antonio y D. Iñigo se establecieron en Campeche; este último se casó con D^a Ana María de Castro Polanco, hija del Secretario General de quien antes hemos hablado. Dicho gobernador D. Antonio de Figueroa fué casado en primeras y únicas nupcias con D^a María de Salas y Salazar.